## **ELECCIONES A RECTOR**

## INSTRUCCIONES PARA EJERCER EL VOTO ANTICIPADO

Por acuerdo de la Junta Electoral, de 19 de enero de 2012, se dictan las presentes instrucciones para ejercer el VOTO ANTICIPADO

- Para poder emitir el voto anticipado deberá recogerse en la Secretaría General de la Universidad el correspondiente modelo de sobre.
- Para ejercer el voto, habrán de introducirse en el sobre destinado a tal efecto una fotocopia del DNI, pasaporte, carnet de conducir o tarjeta universitaria y el sobre cerrado con la papeleta de votación.
- El sobre específico de voto anticipado, además de presentarse en la Secretaría General, podrá ser enviado por correo interno, ordinario o certificado, debiendo recibirse, para su validez, al menos 24 horas antes del momento fijado para el comienzo de la votación.
- Aquellos votantes de los centros ubicados en Torrelavega y Comillas que deseen ejercer su derecho al voto anticipado podrán enviar un correo electrónico a la Secretaría General solicitando el envío del sobre correspondiente.

Santander, 19 de enero de 2012

EL PRESIDENTE (en funciones, RR 48/12), EL SECRETARIO,

José Manuel Revuelta Soba

José Ignacio Solar Cayón